

INFORME SECRETARIAL.- 16 de Octubre de 2020.- Al despacho de la señora Juez el anterior memorial -poder- allegado por el doctor JOSE MANUEL URUEÑA FORERO en calidad de apoderado de la señora LUZ NELLY BUITRAGO TORRES e igualmente solicita se le remita copia digital de todo el expediente. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001-2017-00022 (C17-00022)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CONDOMINIO EL OASIS
Demandado: LUZ NELLY BUITRAGO TORRES

Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede y por reunirse los requisitos legales pertinentes, el despacho DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER como apoderado de la señora LUZ NELLY BUITRAGO TORRES al doctor JOSÉ MANUEL URUEÑA FORERO para los fines y efectos descritos en el poder adjunto.

SEGUNDO: Por secretaría remítase copia integra de la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL NARIÑO-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2140b645ba151ce6c518237f087f38880804ec210dab33a2b2e22
b3b18729ee2**

Documento generado en 16/10/2020 07:39:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**